MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
ADDENDA Nº 01 DEL CONTRATO

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES** y la firma **NEGRA MANCHINI**, con RUC Nº: 219363-9, convienen en ampliar el Contrato de fecha 5 de diciembre del 2013, con vigencia al 31 de diciembre del 2013, dentro del marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 26/2013, para la "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" – ID N° 264464,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos,.....Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Por lo expuesto, la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**, en su carácter de EL CONTRATANTE y la firma **NEGRA MANCHINI**, en su carácter de EL PROVEEDOR, convienen ampliar el Contrato de fecha 5 de diciembre del 2013, por un monto total de Gs. 2.516.800 [GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS], de conformidad a la Resolución DGM N°..3560..de fecha 18 de diciembre del 2013.

No habiendo otro agregado que tratar, se suscribe la presente ADDENDA Nº 01 compuesta de 1 (una) pagina, con dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

YOLANDA MANCHINI DE DIAZ
Representante Legal

YOLANDA MANCHINI

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE MARCELO KRONAWETTER
Director General